



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER von HUMBOLDT

ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 003 DE JUNIO 30 DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICACIÓN EN EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022, PARA UNOS PROGRAMAS.

El Consejo Académico de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO:

- Que el Articulo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,
- Que corresponde al Consejo Académico decidir sobre del desarrollo de las actividades académicas, de investigación y extensión al interior de la institución.
- Que de acuerdo con el literal "c" del Artículo 48 de los Estatutos vigentes, es función del consejo aprobar el calendario de actividades académicas, y que mediante acuerdo número 013 de 2021 2019, se aprobó el calendario académico para el año 2022.
- 4. Que de acuerdo con el análisis realizado desde el área académica y las facultades de Ciencias humanas y de la educación y Ciencias agropecuarias, se encontró la necesidad de modificar las fechas establecidas para algunos procesos de los programas de Psicología y Medicina Veterinaria, respectivamente,

ACUERDA:

1.ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las modificaciones en el calendario académico para el segundo semestre del año 2022, en el programa de Psicología, así:



Matrículas ordinarias:

Inicio:

Viernes 1 de julio 2022

· Fin:

Viernes 8 de julio 2022

2. ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar las modificaciones en el calendario académico para el segundo semestre del año 2022, en el programa de Medicina Veterinaria, así:

Inicio y fin de Clases

Inicio clases estudiantes II semestre:

Lunes 25 de julio 2022

• Fin clases estudiantes II semestre:

Viernes 9 de diciembre 2022

• Inicio clases estudiantes I semestre:

Lunes 18 de julio de 2022

• Fin clases estudiantes I semestre:

Viernes 2 de diciembre 2022

2. ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Secretaría General de la institución, para que lleve a cabo las gestiones necesarias para divulgar y difundir dicha información entre toda la comunidad académica.

Para constancia se firma el presente acuerdo en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ

Rector